



**AGUAS
DE ALICANTE**

AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE (Empresa Mixta)

COMPROMETIÉNDONOS AÚN MÁS

www.aguasdealicante.es

CONDICIONES PARTICULARES

RESPUESTA A LAS QUEJAS

-A efectos de plazo de respuesta, se consideran inhábiles o no laborables todos los sábados y festivos nacionales, autonómicos y locales.

-Se entenderá por respuesta la contestación dada al cliente, no necesariamente la resolución de la queja.

-El importe de la cuota de servicio de agua de un mes a compensar, será el que corresponda a la tarifa y al calibre del contador instalado.

-En el caso de compensación sobre la primera factura tras el alta del servicio, cuyo periodo de consumo fuera inferior a un mes, el importe a compensar sería idéntico al importe de la cuota de agua facturada.

-El compromiso no será aplicable en el caso de que el cliente mantenga un saldo deudor con la Empresa, en cualquier punto de servicio contratado o servicio prestado.

-El compromiso sólo será aplicable a los usuarios titulares del contrato de suministro.

900 717 717